

ORDEN DE PAGO No. 20243918

Fecha: 19-11-2024
A favor de: 80089098 - Jaramillo Berrocal Camilo Andres
Banco Beneficiario: Bancolombia S A
Cuenta Beneficiario: 03245388887 Tipo Cuenta: Cuenta de Ahorros
Contrato: 20240397 Fecha de Firma: 20-08-2024 Compromiso: 20240699 Fecha: 20-08-2024
Dependencia: Subgerencia Técnica
Clase: 040 HONORARIOS PN
Por menor: Prestación de servicios profesionales para la estructuración, evaluación, ejecución y seguimiento de proyectos del fondo de desarrollo de proyectos de cundinamarca - fondecun.
Anexos: Periodo comprendido entr el 01 al 30 de septiembre, cta 2, fv fe111, fto.

Afectación Contable

Cuenta	C. Costos	Nombre	Débito	Crédito
51117902	002	Por Contratos De Funcionamiento Area Técnica	12,000,000.00	0.00
24360301	001	Honorarios Al 10%	0.00	1,008,000.00
24362501	001	Iva Retenido	0.00	287,000.00
24362709	001	Retencion De Ica Bogota 7.66 X Mil	0.00	68,000.00
24905401	002	Honorarios Contratos Funcionamiento	0.00	10,637,000.00
Totales:			12,000,000.00	12,000,000.00

Detalle Presupuestal

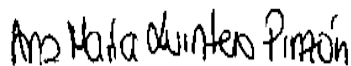
Cuenta	Descripción Presupuesto	DISPONIB	REG PPTAL	Valor
2.1.2.02.02.008-2.0.01_01-1.2.1.0.00	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción	20240531	20240699	12,000,000.00
TOTAL				12,000,000.00

Detalle Liquidación

Cuenta	Descuento	Porcentaje	Valor Base	Valor Descuento
24362709	Reteica Bogota 7.66 X 1000	0.77	8,913,000.00	68,000.00
24360301	Honorarios Persona Natural 10%	10.00	10,084,033.61	1,008,000.00
24362501	Impuesto A Las Ventas Retenido Iva	15.00	1,915,966.39	287,000.00
Total Descuentos:				1,363,000.00

Saldo Neto: 10,637,000.00

Valor en Letras: DIEZ MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS CON 00/100 MLCTE.



QUINTERO PINZON ANA MARIA
Subgerente Admón. Financiero



Elaboro: Navarrete Chaves Edinson

Revisó:



CONTRATO	2024-0397			
BENEFICIARIO	CAMILO ANDRES JARAMILLO BERROCAL			
SUPERVISOR	IVAN ARMANDO LEAL BAQUERO			
ETAPA	RESPONSABLE	FECHA DE TRÁMITE	FIRMA DE QUIEN TRAMITA	OBSERVACIONES
Elaboración de documentos requeridos	Gerente / Supervisor	15 de nov de 2024		
Radicación de documentos	Correspondencia	15-11-2024	Sandra Ramirez	
Revisión documental	Apoyo Contabilidad - Subgerencia Administrativa y Financiera	18/11/2024		
Diligenciar la información presupuestal	Presupuesto	18/11/2024		
Revisión de documentos soporte y Elaboración orden de pago	Apoyo Contabilidad - Subgerencia Administrativa y Financiera	19/11/2024		
Aprobación Ordenador del pago	Ordenador del Pago Res. 01 de 2023	19/11/2024	Amo Maria Quintan Pinaon	
Generación del comprobante de egreso	Tesorería	19.11.2024		
Giro	Tesorería	19.11.2024		PAGADO
Cargue de información	Contabilidad	03/12/2024		
Gestión Documental	Técnico Administrativo	17/01/2025	Adriana P. Morales	



ENT-20241115-0001558

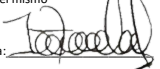
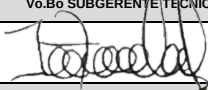
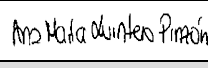
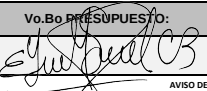
Radicado Nro ENT-20241115-0001558

Asunto: Cuenta De Cobro No. 2 Factura No. Fe 111

Fecha: 15/11/2024 12:2

Destino: Gestion Financiera

Remitente: Jaramillo Berrocal Camilo Andres

 FONDECUN FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA	GESTIÓN FINANCIERA		Código: GF-FR-02
	ORDEN DE DESEMBOLSO		Versión: 03
			Vigencia: 27/08/2024
I. INFORMACIÓN CONTRACTUAL			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA		NIT O C.C.No.	
Camilo Andres Jaramillo Berrocal		80.089.098	
DIRECCION		CIUDAD	TELÉFONO
Cra 19a # 125 -45		BOGOTÁ D.C.	3153497535
II. INFORMACION DEL DESEMBOLSO			
TIPO DE CONTRATO		No. DE CONTRATO	NÚMERO Y NOMBRE DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
FUNCIONAMIENTO ☒	DERIVADO ☐	2024-0397	NA
Nº FACTURA	FE 111	CUENTA DE COBRO NUMERO	2 de 3
CONCEPTO: Periodo comprendido entre el 1 de septiembre y el 30 de septiembre del contrato de prestación de servicios profesionales para la estructuración, evaluación, ejecución y seguimiento de proyectos del fondo de desarrollo de proyectos de Cundinamarca - FONDECUN			
SUBTOTAL (BASE GRAVABLE)	\$ 10.084.033,61	VALOR AMORTIZAR	\$ -
IVA	\$ 1.915.966,39	RETEGARANTIA	\$ -
VALOR TOTAL	\$ 12.000.000,00	OTROS	
III. INFORMACION BANCARIA			
CONCEPTO	BANCO	No. DE CUENTA	TIPO
CUENTA DESTINO	BANCOLOMBIA	032-453888-87	AHORROS ☒ CTE ☐
IV. AUTORIZAN EL PRESENTE PAGO			
BENEFICIARIO Certifico que el presente pago corresponde a lo pactado  Firma: _____ Nombre: Camilo Andres Jaramillo Berrocal C.C. 80.089.098	SUPERVISOR - INTERVENTOR Certifico que el presente pago cumple con las condiciones establecidas para el mismo  Firma: _____ Nombre: Ivan Armando Leal Baquero. C.C. 1.106.889.290	GERENTE DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Certifico que el presente pago cumple con las condiciones establecidas para el mismo Firma: _____ Nombre: _____ C.C. _____	
V. USO EXCLUSIVO FONDECUN			
REVISADA LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE Y CUMPLIDOS LOS REQUISITOS, PUEDE PROCEDERSE CON EL PRESENTE DESEMBOLSO			
Vo.Bo GERENTE GENERAL	Vo.Bo SUBGERENTE TÉCNICO	Vo.Bo SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
			
INFORMACION PRESUPUESTAL			
R.P.	VALOR	SALDO	
20240699	24.000.000	24.000.000	
Vo.Bo PRESUPUESTO: 			
Vo.Bo CONTABILIDAD: 		Vo.Bo TESORERIA:	
		PAGADO	
AVISO DE PRIVACIDAD PARA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES En mi calidad de titular de información personal, autorizo libre y voluntariamente, al diligenciar los datos aquí solicitados, autorizo al Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - FONDECUN, ubicado en la Avenida carrera 10 Nro. 28-49 Torre A, Piso 21 de la ciudad de Bogotá, teléfonos (57) 601 - 2432328- 2432806, correo electrónico fondecun@fondecun.gov.co para que de forma directa o a través de terceros realice el tratamiento de mi información personal, el cual consiste en recolectar, almacenar, usar, transferir y administrar mis datos personales, para conservar evidencia de los eventos de entrenamiento y sensibilización realizados, audiencias de adjudicación de contratos, reuniones internas y externas. Entiendo que las políticas para el tratamiento de mi información personal, así como el procedimiento para elevar cualquier solicitud, queja o reclamo, podrán ser consultados en el sitio www.fondecun.gov.co. De manera expresa manifiesto que conozco, entiendo y he sido informado de mis derechos como titular de datos personales frente a i) conocer, actualizar y rectificar los datos personales, ii) solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, iii) ser informado por FONDECUN, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a los datos personales, iv) presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracciones a la ley, v) revocar la autorización y/o solicitar la supresión de(l)os dato(s) en los casos en que sea procedente, y vi) acceder en forma gratuita a los mismos. Lo anterior, de conformidad con el Artículo 15 de la Constitución Nacional, la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.			

 CAMILO ANDRES JARAMILLO BERROCAL

 80.089.098

 CRA 19A N° 125 - 45

 (315) 3497535

 Bogotá - Colombia

 cjaramillo1981@gmail.com



Espacio para
Logo Corporativo

Factura electrónica de venta
N°. FE 111

Fecha y hora Factura

Generación	05/11/2024, 11:43
Expedición	05/11/2024, 11:43
Vencimiento	20/11/2024
Vendedor	CAMILOANDRES JARAMILLO BERROCAL
Centro de costo	0
Cotización	

Cliente: FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA
Nit: 900.258.772-0
Teléfono: (601) 2432328 - Ext. 000
Dirección: CR 10 28 49 TO A P 21 ED CENTRO INTERNACIONAL
Ciudad: Bogotá - Colombia
Correo: facturacion@fondecun.gov.co



Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Impto. Cargo	Impto. Cargo 2
1	Pago correspondiente al periodo comprendido entre el 1 y el 30 de septiembre del contrato 2024-0397 para la prestación de servicios profesionales para la estructuración, evaluación, ejecución y seguimiento de proyectos del fondo de desarrollo de proyectos de Cundinamarca - FONDECÚN	1.00	12,000,000.00	10,084,033.61	1,915,966.39	19 %	0 %

Total items: 1

Valor en Letras:
Doce millones de pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-11-20 \$ 12,000,000.00 por

Total Bruto	10,084,033.61
IVA 19%	1,915,966.39
Total a Pagar	12,000,000.00

Observaciones:
Honorarios Contrato 2024-0397, primer pago desde 1 al 31 de septiembre de 2024.
Declaro bajo la gravedad del juramento, que, sobre los ingresos recibidos por esta factura, si tomare costo o deducción de la misma.
FAVOR CONSIGNAR EN BANCOLOMBIA CTA AHORROS N. 032-453888-87 A NOMBRE DE CAMILO JARAMILLO

Elaborado por

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764070228011 aprobado en 20240505 prefijo FE desde el número 91 al 1000 Vigencia: 6 Meses
- Actividad Económica 7020 Actividades de consultoría de gestión Tarifa 9,66 x mil
CUFE: 4fe8c23f1cf1a1fffd333e15dd1abda9de561e1a6c14258278b12a33dfb05556de30b416e3ba57c64c4608f13636ddc2

Firma recibido

PAGADO

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica ver en el XML.

	GESTIÓN FINANCIERA		Código:GF-FR-01
	REPORTE PARA ACUSE DE RECIBO DE FACTURAS ELECTRONICAS		Versión: 02
			Vigencia: 19/09/2023
NÚMERO DE CONVENIO	NA		
CONTRATO No.	2024-0397		
FACTURA ELECTRONICA No.	FE 111	VALOR TOTAL	\$ 12.000.000,00
FECHA DE LA FACTURA	5/11/2024		
NOMBRE CONTRATISTA	Camilo Andres Jaramillo Berrocal		
NIT DEL CONTRATISTA	80089098 DV-		
RECIBO A SATISFACCIÓN	SI ☒		NO ☐
MOTIVO DEL RECHAZO			
IVAN LEAL BAQUERO			
NOMBRE GERENTE O SUPERVISOR		NOMBRE APOYO CONTABILIDAD	
			
FIRMA GERENTE O SUPERVISOR		FIRMA APOYO CONTABILIDAD	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 80089098		JARAMILLO BERROCAL CAMILO ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 19a # 125 -45	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3102446	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2024-09	2024-09	1000044151		9475948097	I	2024/10/23	2024/10/23	BANCOLOMBIA	\$2,133,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
1	CC	80089098	JARAMILLO CAMILO	230201	30	\$7,105,707	\$1,208,200	EPS001	30	\$7,105,707	\$888,300		0	\$0	\$0	14-23	30	\$7,105,707	\$37,100	0	\$0	\$0	
Total Afiliados(1)						\$7,105,707	\$1,208,200			\$7,105,707	\$888,300			\$0	\$0			\$7,105,707	\$37,100		\$0	\$0	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$1,208,200	\$0	\$0	\$1,208,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$1,208,200	\$0	\$0	\$1,208,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$37,100	\$0	\$0	\$37,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$37,100	\$0	\$0	\$37,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$888,300	\$0	\$0	\$888,300
ALIANSAUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	\$888,300	\$0	\$0	\$888,300
TOTAL				1	\$2,133,600	\$0	\$0	\$2,133,600

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL					Código: GJC-FR-15
	INFORME DE SUPERVISIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO					Versión: 04
						Vigencia: 27/08/2024
Fecha del informe	5/112024	Periodo de informe	1 al 30 de septiembre	Informe No.	2 de 3	
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO						
Nombre del supervisor	Iván Armando Leal Baquero.		Cargo del supervisor		Subgerente Técnico	
Nombre del contratista	Camilo Andres Jaramillo Berrocal		Número de identificación		80,089,098	
Contrato N°	2024-0161		Fecha de suscripción del contrato		20/08/2024	
Objeto del contrato:	Prestación de servicios profesionales para la estructuración, evaluación, ejecución y seguimiento de proyectos del fondo de desarrollo de proyectos de Cundinamarca - FONDECÚN					
Contrato interadministrativo o dependencia	N/A					
Fecha acta de inicio	21/08/2024		Fecha terminación		20 de octubre de 2024	
Valor del contrato	Veinticuatro Millones de pesos M/CTE (\$24.000.000)		CDP N°		20240531 del 14/08/2024	
Plazo de ejecución	Dos (02) Meses		RP N°		20240699 del 20/08/2024	
Aseguradora	Aseguradora Solidaria.		No. Póliza		CHU-100027898	
Amparo	Cumplimiento Calidad del Servicio		Valor asegurado		\$ 2.400.000 \$ 2.400.000	
Vigencia desde	20/08/2024 20/08/2024		Vigencia hasta		20/04/2025 20/10/2025	
Valor Adición 1	N/A	CDP No.	N/A	RP No.	N/A	
Fecha de suspensión	N/A	Fecha de reinicio	N/A	Fecha de ejecución final	N/A	
Prorroga	N/A	Cesión	N/A	Suspensión	N/A	
Terminación anticipada	N/A					
CESIÓN DE CONTRATO (SI APLICA)						
Nombre del contratista que recibe la cesión	N/A	Valor de la cesión	\$ -	Plazo de ejecución	N/A	
RP N°	N/A	Aseguradora	N/A	No. Póliza	N/A	
PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO						
Orden de Pago No.	Concepto		Fecha		Valor	
EnTrámite	Pago 1 (del 21 al 30 de agosto)		EnTrámite		\$ 4.000.000,00	
				Total	\$ 4.000.000,00	
SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO A LA FECHA DE CERTIFICACIÓN						
CONCEPTO			Ejecutado			
Valor inicial del Contrato			\$ 24.000.000			
Valor modificaciones (Adiciones o Reducciones)			\$ -			
Valor total del contrato			\$ 24.000.000			
Valor ejecutado en el presente informe			\$ 12.000.000			
Valor pagos realizados al contratista			\$ 4.000.000			
Saldo pendiente por liberar						
Saldo pendiente por ejecutar			\$ 8.000.000			

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

El contratista viene desarrollando las actividades contractuales, se recomienda continuar con la ejecución de sus obligaciones

ANEXOS (SI APLICA)

Informe de actividades del contratista

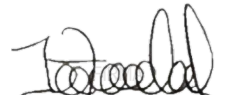
CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Revisado el informe de actividades y los soportes adjuntos al mismo, la señor Camilo Andres Jaramillo Berrocal identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.089.098 de Bogotá, cumplió a cabalidad con las obligaciones contempladas en el contrato No. 0397 de 2024, en el marco del objeto "Prestación de servicios profesionales para la estructuración, evaluación, ejecución y seguimiento de proyectos del fondo de desarrollo de proyectos de Cundinamarca - FONDECÚN.", correspondiente al periodo comprendido del 1 de septiembre al 30 de septiembre de 2024.

El señor Camilo Andres Jaramillo BerrocalDuarte presenta los soportes de pago de seguridad social de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 30 de la Ley 1393 de 2010.

Por lo anterior, se considera cumple con los requisitos para efectuar el pago No. 2 de 3 del contrato en mención, por el valor DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000).

La presente se expide en Bogotá D.C., a los cinco (5) días del mes de noviembre de 2024.


Iván Armando Leal Baquero.
Subgerente Técnico

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA

Nombre del contratista	Camilo Andres Jaramillo Berrocal	No. de identificación	CC 80.089.098
Contrato No.	2024-0397		
Objeto del Contrato	Prestación de servicios profesionales para la estructuración, evaluación, ejecución y seguimiento de proyectos del fondo de desarrollo de proyectos de Cundinamarca - FONDECÚN		
Periodo que reporta	1 de Septiembre al 30 de Septiembre de 2024	Fecha del informe	5 de noviembre de 2024
Nombre del supervisor	Iván Armando Leal Baquero	Cargo del supervisor	Subgerente Técnico

ACTIVIDADES REALIZADAS		
Obligación	Descripción de la Actividad Realizada	Producto Evidencia
1. Elaborar y entregar oportunamente informes técnicos solicitados por la subgerencia Técnica, la Gerencia General, Oficina Jurídica o las Entidades de Control.	<i>Se elaboro un informe ejecutivo para el gerente sobre el alcance y plazos del convenio IFC- ICCU – Fondecun para la estructuración del corredor Chía- Girardot.</i>	Anexo 1 Archivo PDF "Resumen Ejecutivo Convenio IFC ICCU FONDECUN"
2. Realizar revisión técnica de la correspondencia externa y a las quejas y/o reclamos derivados de contratos-proyectos cuando se requiera.	<i>A solicitud del ICCU se revisó y observó la justificación del presupuesto del convenio IFC- ICCU – Fondecun para la estructuración del corredor Chía- Girardot.</i>	Anexo 2 Archivo PDF "Justificación del Presupuesto Cundinamarca Road CJB"
3. Elaborar el componente técnico del proceso precontractual de los contratos y/o proyectos asignados por la Subgerencia Técnica.	<i>El 9 de septiembre se realizó reunión con el ICCU para revisar el alcance e ingresos de la estructuración de la concesión para el corredor vial Nuevo Salta</i>	Anexo 3 Citación Reunión 9 de septiembre
4. Emitir conceptos técnicos, de acuerdo con los requerimientos de la supervisión del contrato	<i>Se apoyó en la elaboración del Anexo Técnico para el contrato de prestación de servicios técnicos de la estructuración del edificio administrativo</i>	Anexo 4 Archivo PDF "Anexo Técnico Prestación Servicios Edificio"
5. Entregar a la Oficina Asesora Jurídica los estudios previos con el contenido técnico de los procesos contractuales que se requieran durante y con ocasión de los contratos-proyectos de gerencia y/o supervisión a su cargo y realizar el debido acompañamiento durante todo el proceso precontractual.	<i>El 10 de septiembre se realizó reunión con la Oficina Asesora Jurídica para revisar el alcance y valor de la asesoría técnica e interventoría de Fondecun en la estructuración del corredor Chía – Girardot.</i>	Anexo 5 Citación Reunión 10 de septiembre

ACTIVIDADES REALIZADAS		
Obligación	Descripción de la Actividad Realizada	Producto Evidencia
6. Elaborar los respectivos estudios de mercado y análisis del sector que se requieran con ocasión de la contratación que se genere, en los casos que aplique.	<i>El 17 de septiembre se realizó reunion para revisar la propuesta de Fondecun al ICCU para la asesoría técnica e interventoría de Fondecun en la estructuración del corredor Chía – Girardot.</i>	Anexo 6 <i>Citación Reunión 18 de septiembre</i>
7. Prestar asesoría y acompañamiento a la gerencia general y la subgerencia técnica en la estructuración de procesos de proyectos.	<i>Se elaboró un análisis de mercado y se calculó el presupuesto y necesidades de personal para la interventoría asesoría técnica que debe realizar Fondecun a la estructuración del corredor Chía – Girardot.</i>	Anexo 7 Archivo PDF <i>“Aseoria e intervnetoria Fondecun Convenio IFC-ICCU- Fondecun”</i>
8. Apoyar y coordinar la interacción con entes de control, entidades de reporte y dependencias de la entidad.	<i>Se apoyo en la elaboración del Convenio IFC- ICCU- FONDECUN y sus anexos para la estructuración del corredor Chía – Girardot.</i>	Anexo 8 Archivo PDF <i>“Convenio IFC- ICCU- Fondecun”</i>
9. Acompañar los equipos de trabajo en la ejecución de los contratos interadministrativos que determine la Subgerencia Técnica.	<i>Se apoyó en la elaboración del contrato de prestación de servicios técnicos y sus anexos necesario para la ejecución del contrato interadministrativo para la estructuración del edificio administrativo.</i>	Anexo 9 Archivo PDF <i>“Contrato Prestacion servicios tecnicos edificio”</i>

DECLARACIÓN No. 1: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

DECLARACIÓN No. 2: Manifiesto que he cumplido con mi obligación de cotizar a salud y pensión de acuerdo con lo establecido en el contrato, y que no he recibido ingresos adicionales durante el presente mes que aumenten la base de cotización.

ANEXOS: Breve descripción de los anexos (pantallazos, Fotos, Actas, Entre otros)

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA

ANEXO 1

CONVENIO DE ASESORÍA TÉCNICA ENTRE ICCU, FONDECUN y LA
CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL (CFI)

Funciones:

- La CFI realiza la estructuración técnica, legal y financiera y promoción para la nueva concesión Chía- Girardot.
- FONDECUN es gerente integral del Proyecto, realizará la interventoría y será la entidad responsable de actuar como vocero y representante de las Entidades Públicas
- ICCU es la entidad concedente de la futura concesión

Valor:

- El valor del convenio es de US \$ 5.480.000 aproximadamente \$23.235.200.000
- Los aportes de la CFI son el 51% US 2.794.800 aproximadamente \$11.849.952.000
- Los aportes del ICCU son el 49% US 2.685.200 aproximadamente \$11.385.248.000

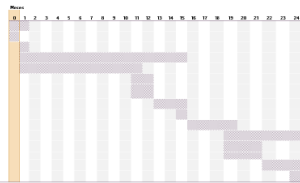
Entregables

1: Plan de Trabajo
2: Debita Diligencia Técnica
3: Debita Diligencia Legal
4: Debita Diligencia Ambiental y Social
5: Nota Técnica, Niveles de Servicio y Requerimientos Mínimos del Proyecto
6: Informe preliminar de Análisis de Riesgos, Contratos Público Privado y Cuantificación de Pasivos Contingentes
7: Informe Económico Financiero y Modelo Financiero
8: Informe viabilidad Jurídica y Entidad Concedente
9: Documento de Invitación a Precalificar, Bases de Licitación y Versión Inicial del Contrato de Concesión y de Interventoría
10: Reporte de Estructuración Preliminar
11: Plan de Mercado, Informe de Actividades de Promoción e Informe de Actividades de la etapa de Aprobación ante las entidades territoriales y nacionales
12: Documentos en Versión Final de Invitación a Precalificar, Bases de Licitación, Términos de Referencia y del Contrato de Concesión y de Interventoría
13: Proceso de Precalificación y Licitación
14: Reporte de Estructuración Final9

Cronograma: (24 meses)

ACTIVIDADES

1. Trabajo preparatorio
Elaboración del Convenio
Plan de Trabajo
2. Debita Diligencia y Estructuración
Debita diligencia técnica, legal, EAS
Informe de Riesgos, CFI y Pasivos Contingentes
Informe técnico, económico, CFI, viabilidad jurídica y Entidad Concedente, Económico
Financiero
Documentos Licitación, Bases de Licitación, Contratos de Concesión, entre otros
3. Reporte de Estructuración
4. Promoción, Licitación y Contrato Comercial
Promoción Proyecto
Documentos Licitación, Bases de Licitación, Contratos de Concesión, entre otros Final
Proceso de Licitación ADP
Finis de Contrato APP



ALCANCE VÍAS A ESTRUCTURAR

Realizar la asesoría para estructurar una APP que se encargue de identificar a un PSP para desarrollar una APP para la construcción, rehabilitación, ampliación, operación y mantenimiento del Corredor Principal, así como el mantenimiento de las Vías Complementarias. El alcance de la asesoría de estructuración se divide en las siguientes categorías:

El Corredor Principal tiene una longitud aproximada origen destino de 158 kilómetros, y Vías Complementarias de aproximadamente 148 kilómetros que conectan con el Corredor Principal, como se detalla a continuación:

1. Corredor Principal:

Nombre tramo Corredor Principal	FR	Número de Kms (origen - destino)
Girardot - Mosquera	0 - 117	117 kms
Ramal Soacha	0 - 13	13 kms
Mosquera Chía*	0 - 28+300	28 kms
Total		158 kms

*El Proyecto incluye la variante de Cota y excluye el tramo urbano paralelo.

a. Infraestructura Existente Corredor Principal:

Alcance de rehabilitación, operación y mantenimiento en los tramos Chía - Girardot y ramal Soacha, exceptuando tramos nuevos de tercer carril faltantes (Anapoima - Mondoñedo) y variantes objeto de estudio y que se describen en el numeral 1.b. siguiente.

El Tramo glorieta norte de la variante de Cota - Avenida Pradilla será intervenido en Doble Calzada a través de obra pública por lo cual se debe contemplar operación y mantenimiento de este tramo una vez terminadas las obras.

b. Tramos Nuevos en el Corredor Principal:

Alcance de construcción, mejoramiento, operación y mantenimiento, sobre los siguientes tramos referenciales del Corredor Principal:

- Terceros carriles desde Anapoima - Mondoñedo
- Cuatro carriles entre el km 102 + 600 (recta Texaco Mondoñedo) hasta Puente balsillas
- Carriles de adelantamiento entre Anapoima y Tocaima por condiciones de geometría
- Ampliación de la vía en Girardot desde Carrera 24 hasta conexión con la Concesión Alto Magdalena
- Intersección/variante en Tocaima
- Intersecciones en la recta de Anapoima
- Variante la Mesa
- Variante La Gran vía
- Variante Funza

- Intersección Vía Perimetral de Funza
- Solución en glorieta de Siberia
- Intersección vía Tenjo
- Intersección variante y acceso a Cota por carrera 5 (inicio y final de la variante)
- Segunda calzada en variante Soacha, para el tramo desde Canoas hasta vía Indumil
- Segunda calzada variante de Cota
- Análisis de estación de peaje nuevo para tráfico pesado, a ser ubicado en el tramo del Corredor Principal de Mosquera - Chía

2. Vías Complementarias:

Nombre tramo Vías Complementarias	Número de Kms aproximados (origen - destino)
Tocaima - Agua de Dios - Ricaurte	31.4 kms
Tocaima - Jerusalén - Guataquí	30.4 kms
Anapoima - Mesa de Yeguas	6.7 kms
Tena - la Gran Vía	3 kms
La Gran Vía - Cachipay - Anolaima, incluyendo ramal a la Florida	32.9 kms
Cartagena - Zipacón - Petaluma	23.3 kms
La Mesa - El Colegio	11.3 kms
San Antonio de Tequendama - Puerto Araujo	8.7 kms
Total	147.7 kms

Alcance de mantenimiento, manteniendo las condiciones existentes de cada una de las Vías Complementarias. Se deberá realizar visitas a campo para clasificar los corredores según el estado de la vía y determinar el alcance de las actividades de mantenimiento, según la clasificación asignada. No se plantean actividades de operación sobre estas vías.

3. Pasos Urbanos

Como actividad transversal para de la infraestructura existente y tramos nuevos del Corredor Principal, se realizarán estudios de Pasos Urbanos con énfasis en seguridad vial, actividades de urbanismo, construcción de ciclorrutas, diseño de puentes peatonales, entre otros.

- Chía- Cota (Glorieta Chilacos - Centro Comercial Terranova)
- Paso Urbano de Funza (Cra 12 - Glorieta Mosquera Calle 13)
- Ramal Soacha (Vía Indumil desde Río Bogotá hasta Calle 1 Soacha)
- Paso Urbano La Gran Vía
- Paso Urbano La Mesa (Calle 8 - Subestación Eléctrica el Hato) y Par Vial
- Paso Urbano Anapoima (Calle 15 Restaurante El Quincho - Puente Calle 4 Sur)
- Paso Urbano Apulo
- Paso Urbano Tocaima (Diagonal 6b -Carre 25)
- Paso Urbano Girardot (Calle 19- Glorieta Jumbo)
- Paso Urbano Girardot 2 (Carrera 24 a Conexión Concesión Concesión Alto Magdalena)

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA

ANEXO 2

Justificación del Presupuesto Cundinamarca Road

1. Actividades a realizar por el Consultor.

Los clientes encuentran en IFC el gerente directo de los servicios de estructuración. IFC no delega ni subcontrata esta función que es la fuente de su experiencia de primera mano. Dado lo anterior, IFC como estructurador integral, pone a disposición de sus clientes, personal propio y consultores multidisciplinarios, tanto locales como internacionales, para velar por la integración de los diferentes productos de la estructuración del Proyecto, realiza un filtro de calidad a los entregables de los consultores, coordina las diferentes disciplinas y trae las mejores prácticas internacionales en diferentes materias aplicables al Proyecto.

IFC deberá cumplir con todas las actividades establecidas en el Alcance de la Consultoría contenido en el Convenio de Asesoría Técnica y sus Anexos. A continuación, se presenta un resumen general de las actividades:

- Gestión Técnica:** Llevar a cabo los procesos y actividades necesarias para la realización de los estudios y la estructuración técnica del corredor a concesionar, de acuerdo con la normatividad vigente para este tipo de estudios.
- Gestión Socioambiental:** Incluye la identificación de brechas entre la legislación local y las normas de desempeño de IFC, análisis socioambiental sobre el Proyecto, identificación y cuantificación de posibles contingencias a nivel socioambiental que puedan derivarse de la ejecución del Proyecto. IFC estructurará el Proyecto, basado en las normas locales y lineamientos de las Normas de Desempeño de IFC.
- Gestión Predial y reasentamiento:** Incluye la identificación de posibles contingencias a nivel predial, necesidades de programas de reasentamiento y compra de predios y sus costos asociados. IFC estructurará el Proyecto, basado en las normas locales y lineamientos de las Normas de Desempeño de IFC.
- Gestión de Presupuestos y Programación:** IFC desarrollará la información de ingeniería necesaria para estimar para los tramos o subtramos a ser estructurados, todas las estimaciones de costos, características, y programación de las diferentes etapas tanto para el corredor principal como para las vías complementarias.
- Gestión Económica y Financiera:** Definición de una estructura financiera para el corredor, que permitan maximizar los beneficios de la sociedad y de la Gobernación de Cundinamarca, según las mejores prácticas internacional y de bancabilidad. Se deberán presentar alternativas de financiación, el esquema y estimación inicial de plazo, la estructura de ingresos para el concesionario, proyecciones de tráfico y demanda. Esto incluye a su vez, la evaluación económica y diseño administración y cuantificación del impacto de los riesgos del Proyecto, así como sus posibles mitigantes, tomando como base los estudios técnicos que se llevarán a cabo por la presente consultoría.

6. **Gestión de Riesgos:** Asesoramiento para la elaboración de la matriz de riesgos del proceso licitatorio y análisis de los riesgos identificados para la contratación, así como los tipos de pólizas, garantías o seguros requeridos y las cláusulas aplicables para su mitigación. Igualmente deberá diseñar los mecanismos de mitigación, hará los respectivos análisis de contingencia y su valoración.

7. **Gestión de Promoción:** Asesoramiento en la promoción de la concesión que se deriven del Proyecto con los potenciales inversionistas, financiadores e interesados en general, para asegurar procesos competitivos y apoyar al Cliente durante las observaciones que tiene el mercado en la fase de licitación. Se aclara que IFC no hace parte del comité evaluador de los oferentes.

8. **Gestión Jurídica:** IFC elaborará y presentará el esquema jurídico básico del Proyecto, los riesgos de la implementación, los procedimientos y requisitos necesarios para la vinculación de capital privado que permitan cumplir con las actividades de estructuración jurídica de carácter financiero y comercial. También elaborará los documentos jurídicos necesarios para la formulación, estructuración e implementación del Proyecto.

2. Plazo del Contrato:

El plazo de ejecución del contrato será el comprendido entre la suscripción del Convenio de Asesoría Técnica, dividido en 2 fases como se presenta a continuación:

La Fase 1 – Debidita Diligencia y Estructuración se divide en 3 etapas y tiene un plazo total estimado de 20 meses:

- La primera etapa de conformación del equipo y plan de trabajo cuyo plazo estimado es de 2 meses a partir de la firma del Convenio
- La segunda etapa de debida diligencia y estructuración donde se adelantarán las actividades de estructuración y diseño de la concesión según lo pactado en el Convenio de Asesoría Técnica. El plazo estimado de esta etapa es de 15 meses contados desde la primera etapa
- La tercera y última etapa de esta fase se denomina instancias aprobatorias y consiste en adelantar por parte del Cliente de las aprobaciones necesarias para apertura del proceso licitatorio de la Concesión. Esta etapa tiene un plazo estimado entre 3 y 4 meses desde la aprobación de la estructura de la Concesión por parte del Cliente. Los plazos son estimados ya que están fuera del alcance de IFC en la medida que depende de los tiempos que tomen las diferentes instancias para la apertura de la licitación.

La Fase 2 – Promoción, Licitación y Cierre Comercial tiene una duración estimada de 6 meses contado desde las aprobaciones según los términos de Ley aplicables.

Esta fase contempla tres grandes actividades: (a) promoción del Proyecto, incluyendo roadshow, (b) preparación de los documentos de licitación en versión definitiva (Pliegos y Contrato tanto de la APP como para la intervención del Proyecto) y aprobaciones finales a los mismos por parte del Cliente, y (c) apoyo al Cliente en la ejecución del proceso de precalificación y de licitación. Se aclara que IFC no hace parte del comité evaluador de las propuestas durante la licitación, sin embargo, da un acompañamiento constante al Cliente en la revisión de las preguntas del mercado.

El consultor técnico y socioambiental, estará a cargo de los estudios de ingeniería y diseño de la concesión. Dentro de su alcance se encuentra la revisión de información existente del corredor, el estudio de demanda y tránsito, los estudios de topografía y geometría, estudios de hidrografía, hidrología y socavación, geotecnia y geología, el diseño de los pavimentos, el estudio socioambiental. También llevará a cabo estudios técnicos adicionales como seguridad vial, sistema ITS, urbanismo, análisis de las redes y las interfaces en el corredor, entre otros. Basado en los estudios de ingeniería y socioambientales, el Consultor técnico deberá estimar las necesidades de Capex y Opex, realizar el estudio de cambio climático, el análisis costo – beneficio, el análisis del comparador público privado con el apoyo del equipo de IFC, diseño de los parámetros de niveles de servicio aplicables al nuevo concesionario y apoyo integral en el diseño de los documentos de la licitación. Para llevar a cabo estas actividades, se estima un equipo clave de al menos 14 expertos entre 15 y 20 años de experiencia en cada una de las materias que se describen más adelante. Adicional al equipo clave, el consultor deberá apoyarse con asociados y analistas para el acompañamiento en la estructuración del Proyecto, que se estima en 15 profesionales adicionales. Los cargos claves son:

Cargo	Porcentaje
Líder Técnico	30%
Asesorado	30%
Analista	35%
Líder socioambiental	75.00
Especialista social	75.00
Especialista Biodiversidad	75.00
Especialista técnico internacional	65.00
Especialista legal	65.00
Especialista técnico local	65.00

Comentado [44]: Este equipo también tiene que empujar un valor. Toda multiplicar en tres días por 8 de días. Puede ser útil dividirlo en los 3 contratos técnicos para poder mostrar mejor el valor.

Líder del Proyecto	Porcentaje	30%
Asesorado	Porcentaje	30%
Analista	Porcentaje	35%
Líder socioambiental	Días	75.00
Especialista social	Días	75.00
Especialista Biodiversidad	Días	75.00
Especialista técnico internacional	Días	65.00
Especialista legal	Días	65.00
Especialista técnico local	Días	65.00

3.1. Monto calculado para el horario de éxito del Convenio de Asistencia Técnica (Prima de Éxito)

Se refiere al valor que será reconocido a IFC por la adjudicación del Proyecto. El pago de comisiones asociadas al cierre de transacciones es una práctica común en diferentes sectores, incluyendo el de infraestructura, y tiene como principal objetivo compartir el riesgo con el estructurador y generar incentivos para que este genere una estructura sólida que lleve al éxito del proyecto. A continuación se presenta una tabla resumen de las comisiones de éxito de proyectos APP en Colombia.

Proyecto APP	Valor Comisión	Comisión Fija	Comisión por Valor
CARTAGENA-BAHÍA DE CÁNDIDA	1.709.365	11.668	0.68%
BOGOTÁ-BOGOTÁ	1.300.426	4.998	0.38%
BOGOTÁ-BOGOTÁ	1.485.805	4.865	0.33%
MAGDALENA 2	1.750.426	1.998	0.11%
MAGDALENA 1	1.537.824	1.055	0.07%
PANDEMO 1	1.082.106	1.998	0.18%
PANDEMO 2	1.300.426	1.998	0.15%
PANDEMO 3	1.869.331	1.998	0.11%
PERIPIPI DE ORIENTE DE CUNDINAMARCA	1.657.176	3.772	0.23%
BOGOTÁ-BOGOTÁ-BOGOTÁ-BOGOTÁ	1.768.371	6.000	0.34%
MAG 1	2.268.126	1.998	0.09%
MAG 2	2.518.174	1.998	0.08%
BOGOTÁ-BOGOTÁ	1.969.551	1.998	0.10%
BOGOTÁ-BOGOTÁ	1.707.161	1.667	0.10%
BOGOTÁ-BOGOTÁ	1.258.826	2.098	0.17%
TRANSVERSAL DEL SOGA	966.569	2.098	0.22%
VILLAVIEJA-BOGOTÁ	1.839.371	2.098	0.07%
BOGOTÁ-BOGOTÁ	1.414.163	2.420	0.17%
MAGDALENA 1	1.000.593	4.000	0.40%
BOGOTÁ-BOGOTÁ-BOGOTÁ-BOGOTÁ	1.658.081	3.100	0.08%
BOGOTÁ-BOGOTÁ	476.582	2.668	0.57%
BOGOTÁ-BOGOTÁ	511.886	4.450	0.87%

Fuente: Elaboración propia a partir de Contrato APP

El monto de honorario diario por personal clave no incluye gastos indirectos como viajes, viáticos y demás costos indirectos, que deberán calcular con base en el número de visitas a realizar al corredor, reuniones presenciales con el Cliente y partes interesadas, acompañamiento en la Fase 2 de la promoción y licitación del Proyecto. El consultor es contratado con un tipo de contrato a precio global fijo.

4.4.4.2.5. Gastos Staff IFC:

IFC pone a disposición un equipo de 10 especialistas en aspectos financieros, legal, técnico, ambiental, social y de biodiversidad, así como al acceso de una plataforma de una red global de profesionales expertos en diferentes materias a los que se podrá consultar en caso el Proyecto lo requiera. Adicionalmente, existen profesionales soportando los proyectos que no se encuentran vinculados directamente al Proyecto (costos indirectos) como son las áreas de contratación, finanzas, recursos humanos, tecnología, entre otros. A continuación, se presenta la dedicación estimada de los profesionales vinculados directamente al Proyecto:

Staff	Dedicación
Líder Equipo Región Andina	10%

Comentado [45]: Esto parece ser parte del equipo interno de IFC. Lo juntaría con el punto donde está el equipo IFC en el 4.2.1.

ANEXO 3

Camilo Jaramillo

Asunto: PROYECTO NUEVO SALTO
Ubicación: ICCU

Comienzo: lunes 9/09/2024 3:30 p. m.
Fin: lunes 9/09/2024 4:30 p. m.

Periodicidad: (no disponible)

Estado de la reunión: Aceptada

Organizador: Oscar Javier Uribe Quintero

Obtener [Outlook para Android](#)

From: Oscar Javier Uribe Quintero
Sent: Friday, September 6, 2024 3:16:41 PM
To: Oscar Javier Uribe Quintero <oscar.uribe@cundinamarca.gov.co>; Germán Andrés Fuertes Chaparro <german.fuertes@fonddecun.gov.co>; Gustavo Andres Pardo Barrera <gustavo.pardo@cundinamarca.gov.co>; Maria Fernanda Sarmiento Valbuena <fernanda.sarmiento@cundinamarca.gov.co>
Subject: PROYECTO NUEVO SALTO
When: lunes, 9 de septiembre de 2024 3:30 p. m.-4:30 p. m..
Where: ICCU

Aviso Legal: Las opiniones y los archivos anexos contenidos en este mensaje son responsabilidad exclusiva de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial de la Gobernación de Cundinamarca. Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si este mensaje le ha llegado por error, por favor elimínelo de su sistema, y notifique de ello al remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. La Gobernación de Cundinamarca no es responsable por eventuales daños derivados del recibo y uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

ANEXO 4



APENDICE TÉCNICO PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDIFICIO ADMISNITRATIVO

1. LOCALIZACIÓN

El proyecto objeto de esta consultoría se localiza en uno de los predios en los que se ubica la gobernación de Cundinamarca identificado de la siguiente manera:

IDENTIFICADORES PREDIALES:

- ✓ CHIP: AAA0204LBAF
- ✓ Código de sector catastral: 006216150200000000
- ✓ Cédula(s) catastral(es): 006216150200000000
- ✓ Número predial nacional: 1100101621316001500020000000000

NOMENCLATURA:

- ✓ Dirección Principal: CL 24A #53- 18
- ✓ Código postal: 111321

Ubicación del PREDIO



2. ALCANCE ESQUEMAS BASICOS Y ANTEPROEYECTO

CONTENIDO MÍNIMO DEL ESQUEMA BASICO DE ARQUITECTURA

Esquema Básico: es la idea inicial, un delineamiento preliminar a escala sin necesidad de tener toda la información del proyecto. El propósito de esta etapa es de definir las zonas y funcionamiento general entre los espacios del proyecto.



Programa general de tiempos y actividades. Viabilidad y prefactibilidad del proyecto.

El desarrollo de un programa general que comprenda:

- Contenidos de la documentación de diseño arquitectónico a desarrollar en el esquema básico, el anteproyecto y el proyecto.
- Documentación técnica sujeta a supervisión arquitectónica.
- Etapas de desarrollo de las diversas documentaciones y secuencias de tiempo para las fases de prediseño, diseño y posdiseño.
- Previsión de permisos, licencias y documentación complementaria.
- Estimativo preliminar, no presupuesto, de los costos totales del proyecto, con su factibilidad o viabilidad económica, tomando para ello los datos globales de costos directos e indirectos para el caso específico del tipo y tamaño del proyecto.

Acopio de cartografía y evaluación física del sitio

El acopio de una cartografía actualizada y confiable relacionada al sitio del proyecto, preferiblemente digitalizada y amarrada a las coordenadas del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), ya sea proveniente de un Levantamiento Topográfico confiable o de una fuente derivada del Sistema de Información Geográfica (SIG), la cual debe contar con escalas apropiadas y útiles para el caso específico de cada proyecto, mínimo con lo siguiente:

- Planimetría y altimetría de las condiciones naturales y artificiales que presenta el área objeto de la intervención, tales como linderos del predio con amojonamientos debidamente referenciados, redes de servicios, drenajes, ocupaciones, cerramientos y nomenclatura del sitio del proyecto, si la hay.
- Características naturales adicionales tales como fuentes, cuerpos o cursos de agua, relieve del terreno relacionado en curvas de nivel, referencia clara al norte geográfico y al sistema de coordenadas.
- Vías y accesibilidad, vegetación existente en el área, edificaciones vecinas con su debida relación de alturas, redes aéreas o tendidos de infraestructura a nivel o subterráneas, si las hay, y demás elementos o circunstancias físicas que puedan ser relevantes para el caso y afectar el diseño arquitectónico.
- Cuadro de áreas con sus correspondientes comentarios, notas claves, advertencias o referencias adicionales, según se estimen pertinentes para el cometido posterior de los diseños.

Una evaluación general y complementaria del sitio, incorporando a la documentación de topografía los demás componentes tangibles o intangibles que resulten pertinentes o significativos para el desarrollo de sus servicios profesionales, tales como:

- Análisis de aseolación, humedad, regímenes de vientos y lluvias.
- Percepciones auditivas, visuales y circunstancias próximas o distantes de la geografía.
- Memoria e historia del lugar, además de los análisis que, para los efectos del desarrollo de los diseños, el arquitecto estime conveniente acopiar y consignar documentalmente.

Acopio de la normativa vigente

Página 1 de 11

Contáctenos
 Av. 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
 (57) 1 - 2432328- 2432806
 @fondocundicial
 www.fondocun.gov.co

Página 2 de 11

Contáctenos
 Av. 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
 (57) 1 - 2432328- 2432806
 @fondocundicial
 www.fondocun.gov.co

Localización de puntos recomendados para sondeos de suelos, localización de muros de contención y obras civiles especiales, previsión general de obras temporales durante el tiempo de construcción

Avance de presupuesto y estimación global del coste: a través de la superficie edificada u otros métodos adecuados para la medición, esta sección proporciona información sobre el presupuesto y la estimación total de costos del proyecto.

FUNCIONES UN ANTEPROYECTO DE ARQUITECTURA

Una de las principales funciones del anteproyecto de arquitectura es servir como un borrador inicial que conecta los conceptos fundamentales de la construcción. Además, un anteproyecto en arquitectura debería:

- Servir como herramienta de comunicación entre el cliente y el arquitecto.
- Definir y cumplir con los requerimientos del cliente, interpretando sus necesidades arquitectónicas a través de esquemas, diagramas, planos, elevaciones, perspectivas o maquetas.
- Facilitar la toma de decisiones tanto para el cliente como para el arquitecto, relacionadas con el desarrollo futuro de la propuesta.
- Apoyar la evaluación de los costos del proyecto, comunicar al cliente los criterios técnicos y sugerir mejoras para resolver posibles dudas.
- Proporcionar al cliente un punto de partida que facilite tanto el desarrollo de sus necesidades actuales como los posibles requerimientos futuros.
- Ayudar en la justificación de las necesidades relacionadas con el mobiliario, equipamiento y distribución del espacio en la construcción.

Para asegurar la aprobación del anteproyecto sin modificaciones significativas, resulta fundamental partir de una base sólida. Esto implica que los anteproyectos más destacados atiendan de manera integral las necesidades del cliente y tengan en consideración los distintos aspectos técnicos que pueden mejorar la calidad de la construcción. De esta manera, el objetivo del profesional responsable de la creación del anteproyecto resulta aún más evidente: crear una construcción que sea eficiente, sostenible y con una vida útil garantizada.

ANEXO 5

Camilo Jaramillo

Asunto: Chia girardot
Ubicación: Microsoft Teams Meeting
Comienzo: martes 10/09/2024 2:15 p. m.
Fin: martes 10/09/2024 3:15 p. m.
Periodicidad: (no disponible)
Estado de la reunión: Aceptada
Organizador: Karen Lizeth Cuchigay
Asistentes necesarios: Willson Ballesteros Duarte; Camilo Jaramillo

Microsoft Teams [¿Necesita ayuda?](#)

[Unirse a la reunión ahora](#)

Id. de reunión: 222 350 512 301

Código de acceso: nyR4q4

Para organizadores: [Opciones de la reunión](#)

ANEXO 6

Camilo Jaramillo

Asunto: Propuesta fondecun
Ubicación: Microsoft Teams Meeting

Comienzo: martes 17/09/2024 1:30 p. m.
Fin: martes 17/09/2024 2:30 p. m.

Periodicidad: (no disponible)

Estado de la reunión: Aceptada

Organizador: Karen Lizeth Cuchigay
Asistentes necesarios: Willson Ballesteros Duarte; Camilo Jaramillo

Microsoft Teams [¿Necesita ayuda?](#)

[Unirse a la reunión ahora](#)

Id. de reunión: 214 301 408 307

Código de acceso: Eot3uV

Para organizadores: [Opciones de la reunión](#)

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA

ANEXO 7

Objeto	ESTUDIO DE MERCADO INTERVENTORIAS ESTRUCTURACIÓN						143,38
	Fecha	Valor	Valor Estructuración	%	INDICE		
Interventoría de los estudios y diseños de proyecto de navegabilidad del Río Meta INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICO, PREDIAL, AMBIENTAL, DE REDES Y SOCIAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REALIZADOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL A NIVEL DE FACTIBILIDAD, ASÍ COMO A LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS QUE SE REQUIERAN DEL PROYECTO CORREDOR VIAL BOQUERÓN - EL TABLÓN	11/07/2023	1.500.000.000	8.500.000.000	17,6%	134,45	\$	1.599.628.115
CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN INTEGRAL (TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA Y DE RIESGOS) DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS EN ETAPA DE FACTIBILIDAD PRESENTADOS POR EL ORIGINADOR DE LA PROPUESTA DE INICIATIVA PRIVADA DEL PROYECTO VIAL DENOMINADO CONEXIÓN CENTRO	28/06/2023	1.290.500.000	6.346.000.000	20,3%	133,78	\$	1.383.105.771
INTERVENTORÍA ESPECIALIZADA QUE PRESTE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REALIZADOS POR EL ESTRUCTURADOR INTEGRAL PASTO – CHACHAGÜÍ – MOJARRAS – POPAYÁN	14/09/2023	1.160.000.000	ND	ND	136,11	\$	1.221.958.710
INTERVENTORÍA ESPECIALIZADA QUE PRESTE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REALIZADOS POR EL ESTRUCTURADOR INTEGRAL SOGAMOSO - AGUAZUL – MANÍ – PUERTO GAITÁN	12/03/2021	810.000.000	6.343.674.000	12,8%	107,12	\$	1.084.184.093
INTERVENTORÍA ESPECIALIZADA QUE PRESTE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REALIZADOS POR EL ESTRUCTURADOR INTEGRAL BOGOTÁ-VILLETA-EL KORÁN Y GUADUAS -PUERTO BOGOTÁ	12/03/2021	750.000.000	3.460.000.000	21,7%	107,12	\$	1.003.874.160
CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y LEGAL DEL PROYECTO DE CONCESIÓN VIAL BUCARAMANGA - BARRANCABERMEJA - YONDÓ,	12/03/2021	750.000.000	3.300.000.000	22,7%	107,12	\$	1.003.874.160
	11/01/2013		4.278.121.296		78,28	\$	-
PROMEDIO				19%		\$	1.216.104.168

	NECESIDADES FONDECUN					
	Valor Mensual	Plazo	Total			
Director	\$ 15.000.000	24	\$ 360.000.000	Convenio US	\$	5.480.000
Especialista Técnico	\$ 12.000.000	24	\$ 288.000.000	TRM	\$	4.221
Especialista Jurídico	\$ 12.000.000	24	\$ 288.000.000	Pesos	\$	23.131.080.000
Especialista Financiero	\$ 12.000.000	24	\$ 288.000.000	IFC	\$	11.796.850.800
Administrativo	\$ 5.000.000	24	\$ 120.000.000	ICCU	\$	11.334.229.200
			\$ 1.344.000.000			
		Mensual	\$ 56.000.000			

Interventoría técnica	\$ 1.300.000.000	Total	\$ 14.000.000.000
Asistencia Fondecun	\$ 1.344.000.000	Sobrante	\$ 2.665.770.800
Total	\$ 2.644.000.000		

	2024	2025	2026
Fondecun	\$ 168.000.000	\$ 672.000.000	\$ 504.000.000
Interventoría	\$ -	\$ 1.040.000.000	\$ 304.000.000
Total	\$ 168.000.000	\$ 1.712.000.000	\$ 808.000.000

ANEXO 8



PROYECTO NÚMERO 609120

CONVENIO DE ASESORÍA TÉCNICA

Entre

EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU

EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN

Y

LA CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL



Gobernación de
Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1692
@CundinamarcaGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



CONVENIO DE ASESORÍA TÉCNICA

CONVENIO celebrado el _____, entre:

1. EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU, establecimiento público del sector descentralizado del orden departamental, creado mediante Decreto Ordenanza No. 00261 de 2008, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente, adscrito a la Secretaría de Transporte y Movilidad del departamento de Cundinamarca ("ICCU"), quien suscribe este convenio (el "Convenio") en calidad de aportante;
 2. EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN, empresa industrial y comercial del sector descentralizado del orden departamental, creado mediante Decreto Ordenanza No. 00275 de 2008, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente, vinculado a la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca ("FONDECÚN"), quien suscribe este Convenio en calidad de asistente técnico; (el ICCU y FONDECÚN serán denominadas conjuntamente como las "Entidades Públicas"); y
 3. LA CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL, una organización internacional establecida en virtud del Convenio Constitutivo suscrito entre sus países miembros, incluyendo la República de Colombia ("CFI")
- (cada uno una "Parte" y en su conjunto, las "Partes").

Introducción:

- A. Que el ICCU tiene como misión ejecutar proyectos de infraestructura física y acciones de mantenimiento y mejoramiento para que los habitantes de Cundinamarca se movilicen de manera adecuada, disfruten del espacio público, mejoren su calidad de vida y se alcance el desarrollo sostenible.
- B. Que el ICCU tiene como objetivo, entre otros, atender la estructuración, contratación, ejecución y administración de los negocios de infraestructura de transporte que se desarrollen directamente o con la participación de capital privado, previstos dentro del Plan Departamental de Desarrollo, así como los planes y programas sectoriales.
- C. Que el ICCU tiene entre sus funciones, realizar la estructuración técnica, legal y financiera de los proyectos de participación de capital privado a su cargo, con base en los lineamientos y políticas fijadas por la Secretaría Departamental de Transporte y Movilidad



Gobernación de
Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1692
@CundinamarcaGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



medidas cautelares, otras medidas provisionales de protección o cualquier orden de cumplimiento específico (*specific performance*) y (iv) cualquier proceso para la ejecución de cualquier laudo o sentencia contra su propiedad o de cualquier orden judicial, embargo o secuestro, o para la ejecución del pago de dicho laudo o sentencia, y además renuncia a cualquier inmunidad que pudiera tener o disfrutar contra cualquier orden o sentencia que imponga alguno de dichos recursos o haga efectiva dicha ejecución.

Sección 18. Modificaciones

Cualquier modificación o renuncia, o cualquier consentimiento otorgado en virtud de cualquier disposición de este Convenio, deberá hacerse por escrito y, en el caso de una modificación, necesitará la firma de las Partes.

Capítulo 19. Reserva de derechos

Ningún acto ordinario y ningún incumplimiento o demora por cualquiera de las Partes en el ejercicio de cualquier facultad, recurso, discreción, autoridad u otro derecho en virtud del presente Convenio, afectará, o será interpretado como una renuncia o consentimiento, o cualquier facultad, recurso, discreción, autoridad o derecho previsto en este Convenio, o de ninguna manera impedirá su ejercicio futuro o adicional.

Capítulo 20. No cesión

Las Partes no podrán transferir o ceder los derechos u obligaciones previstos en el presente Convenio sin el consentimiento previo por escrito de la otra Parte.

Sección 21. Convenio íntegro y ejemplares

(a) Este Convenio, junto con todos sus anexos, constituye el acuerdo íntegro entre las Partes y reemplaza cualquier convenio, entendimiento y acuerdo previo, oral o escrito, entre las Partes con respecto al objeto del presente Convenio. Si algún término de este Convenio fuera considerado inválido, ilegal o inaplicable, la validez de los demás términos no se verá afectada, y este Convenio se interpretará como si el término inválido, ilegal o inaplicable no se hubiese incluido.

(b) El presente Convenio podrá ser formalizado como un documento único o en varias copias.

Sección 22. Interpretación

En el presente Convenio:



Gobernación de
Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1692
@CundinamarcaGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



- (a) los títulos de las secciones son solamente indicativos y no afectan la interpretación del presente Convenio.
- (b) las palabras expresadas en singular incluyen el plural, y viceversa;
- (c) una referencia a una Sección o Anexo es una referencia a esa Sección, o ese Anexo del presente Convenio; y
- (d) las palabras "incluido", "incluir", "en particular" y otras de efecto similar limitarán el efecto general de las palabras que les preceden. En TESTIMONIO DE LO CUAL, las Partes han ordenado que el presente Convenio se firme en sus respectivos nombres en la fecha que aparece en el encabezado.

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

Por: _____

Nombre: YESENIA HERREÑO BERNAL

Cargo: Gerente General

FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

Por: _____

Nombre: GERMÁN ANDRÉS FUERTES CHAPARRO

Cargo: Gerente General



Gobernación de
Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1692
@CundinamarcaGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA

ANEXO 9



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 2024 – CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN Y DIDIER RINCON + GABRIELA BEHLOK ARCHITECTS S.A.S.

Entre los suscritos a saber GERMAN ANDRÉS FUERTES CHAPARRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.175.692, nombrado mediante Resolución No. 000098 del 17 de enero de 2024, poseionado mediante acta No. 000101 del 23 de enero de 2024 y facultado mediante Decreto Ordenanza 431 del 25 de septiembre de 2020 en condición de Gerente General del FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN, Empresa Industrial y Comercial del Departamento de Cundinamarca, identificado con NIT. 900.258.772-0, actuando en nombre y representación del Fondo quien en adelante se denominará FONDECÚN, por la otra, DIDIER RINCON + GABRIELA BEHLOK ARCHITECTS S.A.S., identificada con NIT. 901.277.678-0, representado por DIDIER RINCON SUAREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79498551 de Bogotá D.C., en calidad de representante legal suplente autorizado, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA y que bajo juramento afirma que ni él ni la sociedad que representa se encuentran incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses de orden constitucional y legal y en especial las señaladas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Ley 1778 de 2016 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, ni ser responsable fiscalmente en virtud de lo señalado en la Ley 610 de 2000, de común acuerdo, hemos convenido celebrar este CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS el cual se registrará por la primera parte del Manual de Contratación de FONDECÚN, adoptado mediante Acuerdo No.006 del 26 de diciembre de 2023, las normas aplicables del derecho privado y las cláusulas que se estipulan a continuación, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

- Que el Decreto Ordenanza N° 510 del 2022, establece la estructura de la Administración Pública Departamental y define la organización interna del sector central, la misión y el objeto de cada una de las dependencias que lo integran, así como sus competencias, funciones y atribuciones de conformidad a las normas constitucionales y legales, conformada por el sector Central y Descentralizado, haciendo parte del Sector Central entre otras dependencias, la Secretaría General.
- Que el citado Decreto 510 de 2022 en su artículo 118 señala como misión de la Secretaría General "Planear, conservar, racionalizar y brindar oportunamente los recursos físicos, documentales, materiales y tecnológicos, prestar los servicios administrativos requeridos; administrar el programa de Gestión Documental así como organizar y coordinar la atención al usuario, del sector central del Departamento, buscando a través de cada una de sus dependencias la gestión ética, la transparencia, el mejoramiento continuo y la correcta prestación de los servicios, con los mejores niveles de calidad humana, mediante la aplicación de las técnicas modernas de la administración".
- Que de conformidad con la naturaleza transversal que tiene la Secretaría General, el artículo 119 del referido Decreto, establece que entre sus objetivos se encuentra el de: "1. Garantizar el oportuno aprovisionamiento y adecuado funcionamiento de los recursos materiales y físicos, y la prestación de los servicios administrativos, que requieren las dependencias del sector central de la Administración Departamental, para el normal cumplimiento de sus funciones, así como para el logro efectivo de las metas trazadas en el Plan departamental de Desarrollo. (...) Y 3. Garantizar la adecuada

Página 1 de 18

Contáctenos

Av. Cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(571) - 2432328 - 2432806

@fondocundinaval
@fondocundinaval



Gobernación -
Cundinamarca



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 2024 – CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN Y DIDIER RINCON + GABRIELA BEHLOK ARCHITECTS S.A.S.

administración y manejo de los bienes propiedad del Departamento y su oportuno e idóneo aseguramiento e incorporación en el inventario actualizado. (...)”

- Que la sede administrativa de la Gobernación de Cundinamarca está ubicada en la Avenida Eldorado (Calle 26 N° 51-53) de la ciudad de Bogotá. El complejo de 40.000 metros cuadrados aproximadamente de construcción está conformado por cuatro edificios identificados como: Asamblea Departamental, distinguido por su techo en forma de pirámide; torre Central sede de la gobernación, Torre de la Beneficencia de Cundinamarca y otro donde funcionan las secretarías de Salud y Educación.
- Que esta sede inaugurada en 1997 lo que en su momento permitió unificar y centralizar los servicios de la administración departamental, que antes operaba en sitios diferentes en Bogotá, es decir que corresponde a una construcción que data de 27 años.
- Que el crecimiento de la región ha limitado la capacidad de la infraestructura existente y se hace preciso contemplar las posibilidades de expansión para cubrir esta creciente necesidad.
- Que con el fin de buscar una solución integral para las entidades adscritas a la Gobernación de Cundinamarca se ha dispuesto estructurar un proyecto inmobiliario integral que no solo solucione la necesidad de tener oficinas adecuadas para los funcionarios de las entidades de la Gobernación de Cundinamarca, sino que al mismo tiempo se aproveche el potencial económico para las arcas de la Gobernación, dada la ubicación privilegiada que se pretende para el desarrollo del proyecto.
- Que de acuerdo a la ORDENANZA No. 001-2024 POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028, “GOBERNANDO MÁS QUE UN PLAN” que por medio de estrategias busca incentivar la transformación en las prácticas gubernamentales en función de ser más ágiles y eficaces en la gestión pública del departamento así de esta manera una de las estrategias mencionadas es “Implementar en el departamento una infraestructura física inteligente a través de la construcción de nuevas instalaciones y adaptación de las existentes, enfocadas el uso de internet de las cosas y la IA gestionando la data para mejorar tiempos y calidad en la atención al ciudadano, reduciendo consumo de energía y la huella de carbono en la gestión inmobiliaria”.
- Que la Secretaría General de la Gobernación de Cundinamarca con el fin de llevar a cabo el desarrollo de un complejo inmobiliario en el terreno que ocupa la Gobernación de Cundinamarca en Bogotá (AC 26 51-53), específicamente en la actual zona de parque celebró con FONDECÚN el contrato interadministrativo No. SG-CDCT-1017 2024 (FONDECÚN 24-013), cuyo objeto es: “REALIZAR LA PREFECTIBILIDAD TÉCNICA PARA PROYECTO INMOBILIARIO DE OFICINAS DENTRO DEL COMPLEJO ARQUITECTÓNICO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA”, para contar con los servicios de estructuración integral de una entidad con experiencia en el mercado, con el fin de realizar la pre factibilidad técnica, legal y financiera para el

Página 2 de 18

Contáctenos

Av. Cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(571) - 2432328 - 2432806

@fondocundinaval
@fondocundinaval



Gobernación -
Cundinamarca



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 2024 – CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN Y DIDIER RINCON + GABRIELA BEHLOK ARCHITECTS S.A.S.

normatividad interna del FONDO, relacionadas con el deber de proteger el medio ambiente y los recursos naturales y realizar la disposición final de residuos peligrosos, con responsabilidad social en procura del desarrollo sostenible del medio ambiente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para todos los efectos, son documentos de este contrato y por lo tanto hacen parte integral del mismo, todos los documentos aquí citados y los demás que se generen con ocasión de la ejecución contractual, los cuales definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones contractuales.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. GARANTÍAS. EL CONTRATISTA se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato a favor del FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN y el DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA GENERAL, con ocasión de la ejecución del contrato, constituyendo póliza expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, en el FORMATO PARA ENTIDADES PÚBLICAS DEL ESTADO CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN, y en general en los mecanismos de cobertura de riesgo en los términos previstos en esta cláusula con el fin de amparar que el contratista cumpla con el objeto del contrato al que se compromete, bajo los siguientes amparos:

AMPARO	PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Por el término del plazo de ejecución del contrato y por seis (6) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Por el término de un (1) año, contados a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción.
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Por el término del plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos el domicilio contractual y lugar de ejecución es la ciudad de Bogotá D.C.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. NOTIFICACIONES. Todas las comunicaciones que se requieran en desarrollo del contrato se presentarán por escrito, directamente o por correo certificado, así: las que deba realizar FONDECÚN se remitirán a la dirección del CONTRATISTA, esto es, CI 95 # 13 - 87 Of 202 en la Ciudad de Bogotá D.C., teléfono: 9261275, y así mismo autoriza expresamente el envío de cualquier comunicación y notificación al correo electrónico ofc.didier2017@gmail.com. Las que deba realizar EL CONTRATISTA las remitirá por escrito directamente a la Av. Cagerns No. 28-49 Piso 21 en Bogotá D.C., y/o al correo electrónico fondocundinaval@fondocundinaval.gov.co

Página 17 de 18

Contáctenos

Av. Cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21

@fondocundinaval
@fondocundinaval



Gobernación -



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 2024 – CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN Y DIDIER RINCON + GABRIELA BEHLOK ARCHITECTS S.A.S.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requerirá de la expedición del Acta de Inicio, Registro Presupuestal y la aprobación de las garantías correspondientes.

Para constancia se firma en Bogotá D.C.,

Por FONDECÚN

Se aprueba y suscribe a través de la Plataforma transaccional SECOP II

GERMÁN ANDRÉS FUERTES CHAPARRO
Gerente General

Revisó aspectos técnicos: Camilo Jaramillo – Asesor Subgerencia Técnica FONDECÚN
Elaboró: Lina Velez – Abogada Asesora OAJ – FONDECÚN

Por EL CONTRATISTA

Se aprueba y suscribe a través de la Plataforma transaccional SECOP II

DIDIER RINCON SUAREZ
Representante legal Suplente

Página 18 de 18

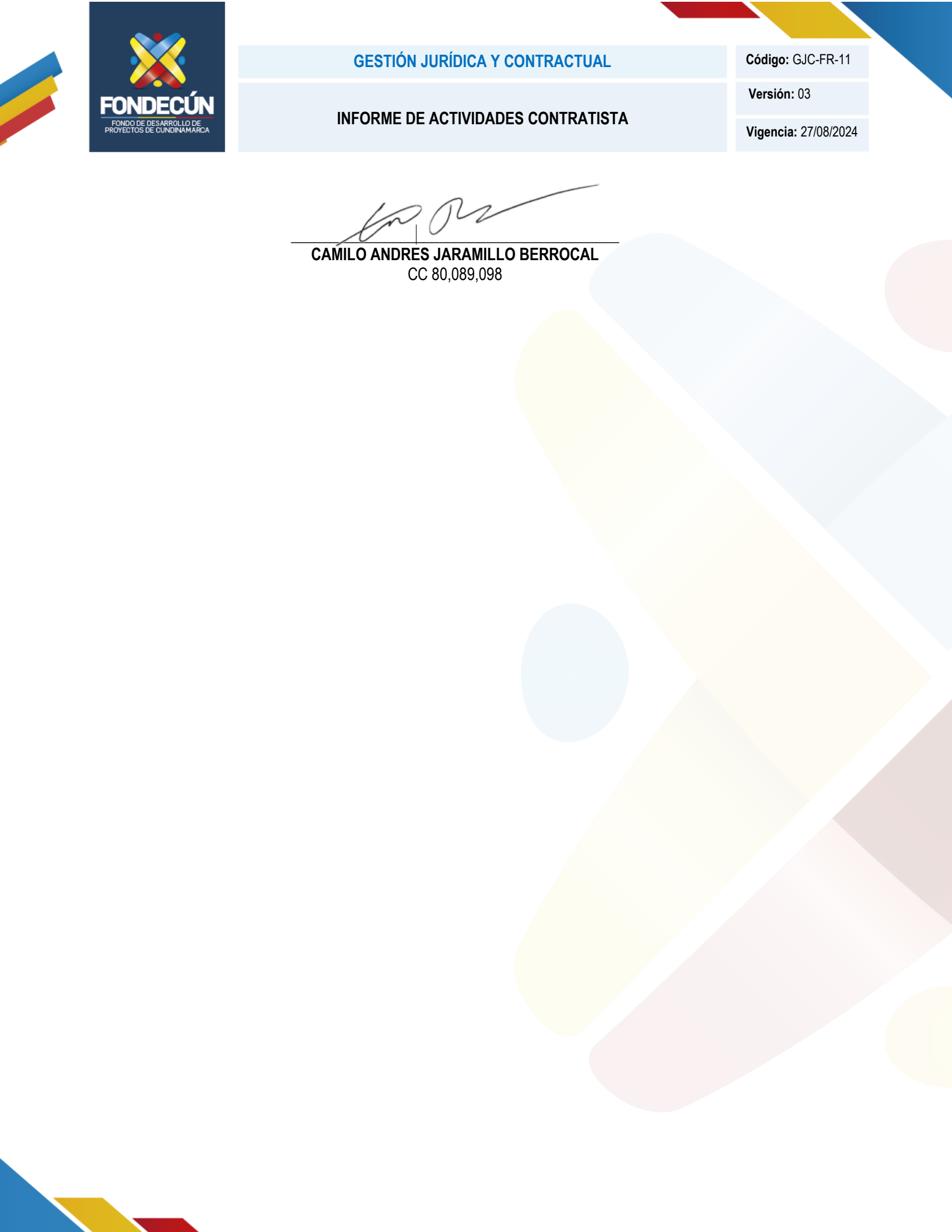
Contáctenos

Av. Cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21

@fondocundinaval
@fondocundinaval

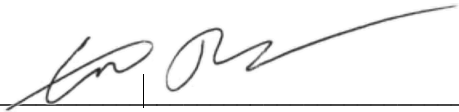


Gobernación -



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL
INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA

Código: GJC-FR-11
Versión: 03
Vigencia: 27/08/2024



CAMILO ANDRES JARAMILLO BERROCAL
CC 80,089,098

COMPROBANTE DE EGRESO 4087
ORDEN(es) DE PAGO: 20243918(2024)

Fecha de Giro: 19/11/2024
A favor de: 80089098 JARAMILLO BERROCAL CAMILO ANDRES
Banco Beneficiario: BANCOLOMBIA S A
Cuenta Beneficiario: 03245388887
Tipo Cuenta: Ahorros
Por menor: Doc Int. 20244310-PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ESTRUCTURACIÓN, EVALUACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN.- Contrato De Prestación De Servicios Profesionales No. 2024-0397-Periodo Comprendido Entr El 01 Al 30 De Septiembre, Cta 2, Fv Fe111, Fto.
Banco Origen: 07 - BANCOLOMBIA S A
Cuenta Origen: 18852778977 - FONDECUN - RECURSOS DE COMISIONES Y SERVICIOS 8977
Anexos: PERIODO COMPRENDIDO ENTR EL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE, CTA 2, FV FE111, FTO.
Forma de Pago: Transferencia Nota Debito No. 20244357
Valor: 10,637,000.00
Valor Letras: diez millones seiscientos treinta y siete mil pesos con 00/100 Mlcte.

CONFIRMADO

Afectacion Contable

Dcto	Cuenta	Nombre	NIT	Valor Base	Debito	Credito
	24905401	Honorarios Contratos Funcionamiento	80089098	0.00	10,637,000.00	0.00
	11100690004	FONDECUN - RECURSOS DE COMISIONES Y SERVICIOS- CTA 8977	890903938	0.00	0.00	10,637,000.00
Totales:					10,637,000.00	10,637,000.00

Detalle de Liquidacion de Descuentos en Orden(es) de Pago

Vigencia Orden	Orden No.	Identificacion - Beneficiario	Descuento	Valor Base	Descuento
2024	20243918	80089098-Jaramillo Berrocal Camilo Andres	IC8-Reteica Bogota 7.66 X 1000	8,913,000.00	68,000.00
2024	20243918	80089098-Jaramillo Berrocal Camilo Andres	RV1-Impuesto A Las Ventas Retenido Iva	1,915,966.39	287,000.00
2024	20243918	80089098-Jaramillo Berrocal Camilo Andres	RH2-Honorarios Persona Natural 10%	10,084,033.61	1,008,000.00
Totales:					1,363,000.00

Detalle Presupuestal

Rubro	Fuente	Dependencia	CDP	RP	Nombre Rubro	VALOR
PRESUPUESTO DE VIGENCIA 2024						
2.1.2.02.02.008-2.0.01_01-1.2.1.0.00		002-SUBGERENCIA TÉCNICA	20240531	20240699	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De	12,000,000.00
TOTAL PRESUPUESTO DE VIGENCIA 2024						12,000,000.00

Johanna G.

af

PAGADO

GARCES PARRA JENSSY JOHANNA
Sub Adm y Financiera-Tesorería

GUEVARA LADINO AURA MARINA
Tesorera General

Estado
Tesoreria